



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO DE BOGOTA S.A. Nit.8600029644 contra MANUEL ISIDRO LEITON OLAYA C.C. 7698554. Radicación 41001-40-03-007-2017-00419-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de aclaración de la apoderada de la parte demandante, del auto de 02 de diciembre de 2022, el cual decreto la terminación del proceso por pago o normalización de la obligación, siendo procedente se accede a la misma y por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A contra MANUEL ISIDRO LEITON OLAYA, por restablecimiento del plazo de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares, por cuanto no existen remanentes.

3º.- DESGLOSAR a favor de la apoderada de la parte demandante los documentos base de la ejecución, los cuales continúan vigente ante una eventual mora en el pago de la obligación por parte del demandante, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B